INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN No 2 DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5518775 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA E INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5518775 del 15 de noviembre de 2023, celebrado entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA**, con NIT.899.999.034-1 representado por **Fermín Beltrán Barragán**, identificado con la cédula de ciudadanía No.83.115.849 de Santa María (Huila), en calidad de subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila y **Andrea Angelina Cuastuza Hernandez** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.014.874, Representante Legal de la Empresa **INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS.**, con Nit. No. 900.483.204; cuyo objeto es "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Cortadora Laser para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila", me permito presentar informe a fin de solicitar modificación, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**Fermín Beltrán Barragán** Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**John Ferney Alvarez Rosario** Profesional G09
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**Álvaro Hernando Trujillo Gutiérrez** Contratista Facilitador Tecnoacademia
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5518775
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Cortadora Laser para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila.
VALOR:	$15.502.410,00
CONTRATISTA:	INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS
NIT:	900.483.204
LUGAR DE EJECUCIÓN:	NEIVA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	3/11/2023
FECHA DE INICIO:	15/11/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	15.502.410,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	20.440.410,00
ADICIÓN No. 1:	$4.938.000,00
FORMA DE PAGO:	EL SENA cancelará al CONTRATISTA un solo pago, de acuerdo con los bienes recibidos, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hace previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:

	1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021. El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
No. PÓLIZA	C-100066279		
CERTIFICADO	10278265		
FECHA EXPEDICIÓN	10–11–2023		
FECHA APROBACIÓN	15–11–2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	7-11-2023	6-04-2024	$3.100.482
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	7-11-2023	6-11-2026	$775.120
Calidad de los bienes	7-11-2023	6-04-2024	$3.100.482

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que la empresa INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS., con Nit. 900.483.204, representada legalmente por Andrea Angelina Cuastuza Hernández identificada con cédula de ciudadanía No. 37.014.874, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a JOHN FERNEY ALVAREZ ROSARIO con comunicación mediante SECOP II de fecha 15 de noviembre de 2023, desde el 15 de noviembre de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	15.502.410
Vr. Adiciones (2)	
Valor Total (1) + (2)	15.502.410

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***

Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)						
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4) Vr. Total, ejecutado (3) + (4)						
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	15.502.410					
		Vr. Pagado a la fecha (3)				

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	80%
Financiera	0

4. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad a lo estipulado en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, el cual no se supera con la presente adición y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario adicionar el valor del contrato.

Es pertinente traer a colación el siguiente aparte de la sentencia 3-CC-1104-2014 Sección Tercera del Consejo de Estado, Consejero Ponente Enrique Gil Botero que reza:

"El propósito de la disponibilidad presupuestal es garantizar que los recursos del Estado se administren con responsabilidad, en este caso evitando que los administradores públicos -como cualquier persona irresponsable-, asuman obligaciones sin capacidad de pago. De admitir ese comportamiento se abrirían licitaciones sin contar con recursos suficientes, dirigidos por la necesidad política o administrativa de hacer obras, recibir estudios o contar con servicios. Por actuar así, rápidamente se incumplen las obligaciones, y la mora produce financieramente un desastre económico para quien incurre en ella. Por estas razones pragmáticas la ley prohíbe "contratar con las ganas, pero sin plata", es decir, si lo que se quiere comprar se puede pagar la ley autoriza contratarlo; pero si no hay recursos hay que esperar a tenerlos para comprometer

económicamente al Estado. No obstante, contar con disponibilidad presupuestal para un contrato no equivale a tener dinero efectivo en caja. La disponibilidad tampoco es un cheque ni un título valor, es un certificado que garantiza que en el presupuesto anual de la entidad existe una partida o rubro, representada en dinero, para comprometerse por medio de un contrato. No obstante -se insiste-, el certificado no asegura que el dinero esté disponible en los bancos donde la entidad maneja sus cuentas, sólo asegura que existe espacio presupuestal para asumir un compromiso, así que el dinero puede o no estar disponible. De hecho, la confrontación que hace el funcionario que expide el certificado es entre el presupuesto anual aprobado -no contra los saldos en bancos- y el monto solicitado para un proceso de contratación específico".

5. PLAZO

Para cumplir con la entrega de los bienes objeto de esta adición no es necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato CO1.PCCNTR.5518775 de 2023, por lo tanto, el plazo estipulado inicialmente a la celebración del Contrato permanece vigente.

6. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA EJECUCION DEL CONTRATO.

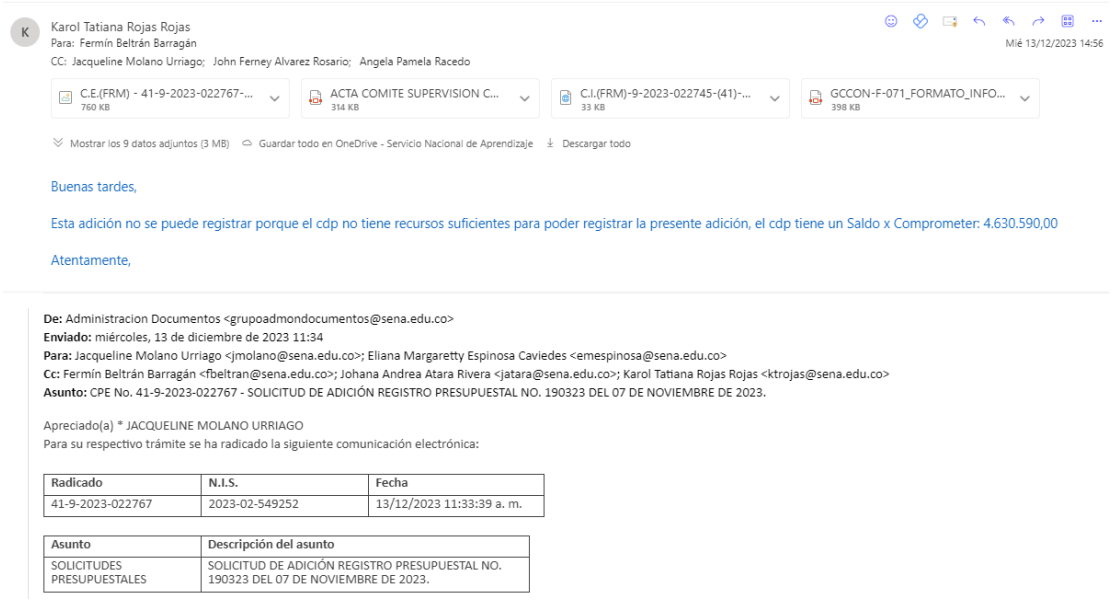
El contratista se obliga a modificar las pólizas, constituidas a favor del SENA, las cuales garantizan los posibles riesgos que puedan surgir con ocasión a la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.5518775 de 2023, modificando en valor (adición) en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en el contrato inicial.

Acorde a la solicitud expuesta sobre la novedad de la afectación de la Cortadora Laser, el día 4 de diciembre mediante plataforma teams y soportada en el acta No 1, con Nombre del comité: "*Comité Técnico para determinar viabilidad de adición al Contrato No. CO1.PCCNTR.5518775 de 2023 - Mantenimiento Cortadora Laser"*, se establece la necesidad de la cual se presenta como un imprevisto adicional a la solicitud adicional, según el fundamento en lo expuesto por el contratista, la supervisión considera viable conceder una adición sin afectar la descripción de los elementos, para asegurar el funcionamiento y operación de la maquina cortadora laser para uso en el desarrollo de las actividades por las cuales es requerido el proceso contractual en el presente periodo.

III. ALCANCE A LA MODIFICACIÓN No 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5518775

En calidad de Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.5518775 DE 2023, cuyo objeto es: "*Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Cortadora Laser para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila*" suscrito de conformidad a los pliegos de condiciones de proceso de selección de mínima cuantía No. MC-HIL-CIES-068-2023, y celebrado entre el SENA REGIONAL HUILA y INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA S.A.S., se informa en comunicación del 13 de diciembre de 2023 proveniente del grupo de apoyo mixto de contratación que la adición No

1 al contrato No. CO1.PCCNTR.5518775 no se puede registrar porque el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10423 del 16 de junio de 2023 no tiene recursos suficientes, es decir los recursos disponibles están con un saldo por comprometer de $4.630.590,00, acorde al siguiente correo:



Karol Tatiana Rojas Rojas
Para: Fermín Beltrán Barragán
CC: Jacqueline Molano Urriago; John Ferney Alvarez Rosario; Angela Pamela Racedo
Mié 13/12/2023 14:56

C.E.(FRM) - 41-9-2023-022767-... 760 KB | ACTA COMITE SUPERVISION C... 314 KB | C.I.(FRM)-9-2023-022745-(41)-... 33 KB | GCCON-F-071_FORMATO_INFO... 398 KB

Mostrar los 9 datos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Buenas tardes,

Esta adición no se puede registrar porque el cdp no tiene recursos suficientes para poder registrar la presente adición, el cdp tiene un Saldo x Comprometer: 4.630.590,00

Atentamente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 13 de diciembre de 2023 11:34
Para: Jacqueline Molano Urriago <jmolano@sena.edu.co>; Eliana Margaretty Espinosa Caviedes <emespinosa@sena.edu.co>
Cc: Fermín Beltrán Barragán <fbeltran@sena.edu.co>; Johana Andrea Atara Rivera <jatara@sena.edu.co>; Karol Tatiana Rojas Rojas <ktrojas@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 41-9-2023-022767 - SOLICITUD DE ADICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 190323 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Apreciado(a) * JACQUELINE MOLANO URRIAGO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2023-022767	2023-02-549252	13/12/2023 11:33:39 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES PRESUPUESTALES	SOLICITUD DE ADICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 190323 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Que acorde al informe de supervisión para modificación y adición No 1. al presente contrato, el recurso recomendado por esta supervisión para la adición es de $4.938.000,00 en lugar de $4.630.590,00 y que, en respuesta al correo antes descrito, el subdirector del centro de la industria, la empresa y los servicios, Fermín Beltrán Barragán, se orienta a esta supervisión a realizar un contrato modificatorio, ajustando la modificación al valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 10423 preexistente para proceder con el debido registro de la adición pero acorde con los recursos disponibles.

Que acorde al proceso contractual CO1.PCCNTR.5518775 DE 2023 y de común acuerdo con la supervisión de este contrato en virtud de la situación antes expuesta con la diferencia en los recursos disponibles en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10423 del 16 de junio de 2023, el representante legal del contratista INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS a través de correo electrónico envía comunicación con fecha del 13 de diciembre de 2023, dando alcance a la cotización 40912 del 5 de diciembre en la cual, detallada de los requerimientos no previstos inicialmente en el contrato, y envía nuevamente la cotización que se presenta en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
1	SISTEMA ENFRIAMIENTO LASO CERRADO CONTROL CNC LASER Cable awg 10x3 Brake 220v 30amp	1	$ 4.149.000	$ 4.149.000

	Chiller industrial 5400 btu Cable con clavija 220v instalación configuración			
			Total, antes de IVA	$ 3.890.756
			I.V.A-.	$ 739.244
			TOTAL	$ 4.630.000

Que en calidad de Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.5518775 DE 2023, por un error involuntario relacionado con los recursos disponibles en Certificado Disponibilidad Presupuestal 10423 de 16 de junio de 2023, me permito dar alcance al "INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.5518775 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA E INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS" enviado al subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, Fermín Beltrán Barragán, el 11 de diciembre de 2023, solicitando alcance en los siguientes apartados del informe:

1) "III. MODIFICACIÓN Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5518775", Pagina 7:

   Que en lugar de:

   "Que, de acuerdo a los precios ofertados en las actividades no previstas, al balance del contrato y a los recursos disponibles, se podrían adicionar CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($4.938.000,00) M/CTE, valor correspondiente para poder culminar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a la cortadora laser Shandong Serial Focus Laser Technology con placa de inventario SENA No. 95271024728, objeto del contrato de mantenimiento."

   Se debe modificar de la siguiente manera:

   "Que, de acuerdo con los precios ofertados en las actividades no previstas, al balance del contrato y a los recursos disponibles, se podrían adicionar CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($4.630.000,00) M/CTE, valor correspondiente para poder culminar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a la cortadra laser Shandong Serial Focus Laser Technology con placa de inventario SENA No. 95271024728, objeto del contrato de mantenimiento".

2) "III. MODIFICACIÓN Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5518775", Pagina 9:

   Que en lugar de:

   "Por lo anterior, con el fin de atender y brindar solución integral y definitiva a la necesidad para el mantenimiento correctivo y preventivo a la cortadora laser Shandong

Serial Focus Laser Technology con placa de inventario SENA No. 95271024728, del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, que garantice el desarrollo de los resultados e indicadores del proyecto SGPS 2022-10318-2023 y satisfaga las necesidades demandadas por los instructores, aprendices y usuarios en los procesos formativos, los cuales requieren la disponibilidad de uso de equipos especializados para poder atender la demanda y el grado de desarrollo tecnológico requeridas por los aprendices, instructores y usuarios en la fabricación de piezas metálicas para prototipos y proyectos de Desarrollo Tecnológico, Innovación e Investigación, con los recursos disponibles amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10423 del 16 de junio de 2023, recomiendo al Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios realizar esta adición correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($4.938.000,00) M/CTE, de acuerdo a La cotización presentada para inclusión de actividades No Previstas, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la cortadora laser en mención, y que se relacionan en el presupuesto que incluimos a continuación:"

Se debe modificar de la siguiente manera:

"Por lo anterior, con el fin de atender y brindar solución integral y definitiva a la necesidad para el mantenimiento correctivo y preventivo a la cortadora laser Shandong Serial Focus Laser Technology con placa de inventario SENA No. 95271024728, del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, que garantice el desarrollo de los resultados e indicadores del proyecto SGPS 2022-10318-2023 y satisfaga las necesidades demandadas por los instructores, aprendices y usuarios en los procesos formativos, los cuales requieren la disponibilidad de uso de equipos especializados para poder atender la demanda y el grado de desarrollo tecnológico requeridas por los aprendices, instructores y usuarios en la fabricación de piezas metálicas para prototipos y proyectos de Desarrollo Tecnológico, Innovación e Investigación, con los recursos disponibles amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10423 del 16 de junio de 2023, recomiendo al Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios realizar esta adición correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($4.630.000,00) M/CTE, de acuerdo a La cotización presentada para inclusión de actividades No Previstas, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la cortadora laser en mención, y que se relacionan en el presupuesto que incluimos a continuación:"

3) "III. MODIFICACIÓN Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5518775", Paginas 9, 10 y 11:

Que en lugar de la siguiente tabla:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario con IVA incluido	Subtotal con IVA incluido
1	Servicio de mantenimiento	UN	1	$15.502.410	$15.502.410

	preventivo y correctivo equipo Shandong Serial Focus Laser Technology Debe incluir: MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO: • Inspección y diagnóstico de la Máquina, Compresor, Extractor y Chiller. •Revisión comunicación entre Maquina y Computador. •Limpieza del lente. • Limpieza de los espejos. • Verificación y Calibración de la Ruta Óptica. • Revisión y diagnóstico del tubo laser CO2. • Revisión del Líquido Refrigerante del Chiller (Cambiar o Llenar en caso de hacer falta). • Ajuste del nivel de la mesa de corte. Limpiar filtros de aire de entrada y sopletear los de salida del Chiller. • Limpieza y lubricación de las correas y carril guía. • Limpieza del Extractor de Humo. • Revisión y limpieza del sistema eléctrico. • Revisión y Limpieza de ventiladores disipadores. • Limpieza General de la máquina. • Actualización del Software (si es necesario). • Capacitación al personal operativo para limpieza y calibración periódica. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: • Suministro, remplazo e instalación de tubo laser CO2 EFR F6 130 W. • Suministro, remplazo e instalación de fuente de poder para maquina laser de 130w. • Suministro, remplazo e instalación de combo X3 espejos para maquina láser de CO2 en Molibdeno de 25mm de diámetro. • Suministro, remplazo e instalación de lente para máquina láser de CO2, distancia focal de 63.5mm y diámetro de 20mm.				

	• Adecuación e instalación del sistema de extracción con tubo de 4” de diámetro y 6 metros de longitud Realizar impresión de prueba en la entrega del equipo, para validar funcionamiento. El proveedor deberá suministrar: -Informe técnico (debidamente identificado) de mantenimiento y verificación del equipo, donde se especifique: estado inicial, descripción del trabajo realizado por ítem, estado final, observaciones, recomendaciones y sugerencias, registro fotográfico antes y después del proceso. El proveedor debe asumir los gastos relacionados con el desplazamiento a las instalaciones SENA - CIES Neiva (Huila), del personal, encargado de realizar las actividades de mantenimiento. Las fechas de realización del mantenimiento se deberá concertar con la Tecnoacademia Neiva, del centro de la industria, la empresa y los servicios, del SENA-Regional Huila.				
2	SISTEMA ENFRIAMIENTO LASO CERRADO CONTROL CNC LASER Cable awg 10x3 Brake 220v 30amp Chiller industrial 5400 btu Cable con clavija 220v instalación configuración	UN	1	$ 4.938.000	$ 4.938.000
				TOTAL, CON IVA INCLUIDO	$20.440.410

Se debe modificar de la siguiente manera:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario con IVA incluido	Subtotal con IVA incluido
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo equipo Shandong Serial Focus Laser	UN	1	$15.502.410	$15.502.410

	Technology Debe incluir: MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO: • Inspección y diagnóstico de la Máquina, Compresor, Extractor y Chiller. •Revisión comunicación entre Maquina y Computador. •Limpieza del lente. • Limpieza de los espejos. • Verificación y Calibración de la Ruta Óptica. • Revisión y diagnóstico del tubo laser CO2. • Revisión del Líquido Refrigerante del Chiller (Cambiar o Llenar en caso de hacer falta). • Ajuste del nivel de la mesa de corte. Limpiar filtros de aire de entrada y sopletear los de salida del Chiller. • Limpieza y lubricación de las correas y carril guía. • Limpieza del Extractor de Humo. • Revisión y limpieza del sistema eléctrico. • Revisión y Limpieza de ventiladores disipadores. • Limpieza General de la máquina. • Actualización del Software (si es necesario). • Capacitación al personal operativo para limpieza y calibración periódica. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: • Suministro, remplazo e instalación de tubo laser CO2 EFR F6 130 W. • Suministro, remplazo e instalación de fuente de poder para maquina laser de 130w. • Suministro, remplazo e instalación de combo X3 espejos para maquina láser de CO2 en Molibdeno de 25mm de diámetro. • Suministro, remplazo e instalación de lente para máquina láser de CO2, distancia focal de 63.5mm y diámetro de 20mm. • Adecuación e instalación del sistema de extracción con tubo de				

	4” de diámetro y 6 metros de longitud Realizar impresión de prueba en la entrega del equipo, para validar funcionamiento. El proveedor deberá suministrar: -Informe técnico (debidamente identificado) de mantenimiento y verificación del equipo, donde se especifique: estado inicial, descripción del trabajo realizado por ítem, estado final, observaciones, recomendaciones y sugerencias, registro fotográfico antes y después del proceso. El proveedor debe asumir los gastos relacionados con el desplazamiento a las instalaciones SENA - CIES Neiva (Huila), del personal, encargado de realizar las actividades de mantenimiento. Las fechas de realización del mantenimiento se deberá concertar con la Tecnoacademia Neiva, del centro de la industria, la empresa y los servicios, del SENA-Regional Huila.				
2	SISTEMA ENFRIAMIENTO LASO CERRADO CONTROL CNC LASER Cable awg 10x3 Brake 220v 30amp Chiller industrial 5400 btu Cable con clavija 220v instalación configuración	UN	1	$ 4.630.000	$ 4.630.000
				TOTAL, CON IVA INCLUIDO	$20.132.410

Que conforme lo anterior, se modifica el valor adicionar por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($4.630.000,00) M/CTE., valor que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo o indirecto que la ejecución del contrato conlleve, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10423 del 16 de junio de 2023, es decir que presupuestalmente se cuenta con los recursos suficientes para adicionar al Contrato CO1.PCCNTR.5518775 de 2023 y satisfacer integralmente la necesidad contractual señalada en este documento.

VALOR INICIAL:	$15.502.410,00

VALOR ADICIONAL:	$ 4.630.000 (29,8% del valor del contrato)
VALOR TOTAL CONTRATO:	$20.132.410,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se da alcance al “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.5518775 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE LAINDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA E INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS” recomendando a la Subdirección del Centro de Formación:

1. Adicionar al valor del Contrato No. CO1.PCCNTR.5518775 de 2023 por un valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($4.630.000,00) M/CTE**, razón por la cual se modifica el valor total del contrato y se establece en la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/C ($20.132.410,00)**

El anterior informe de ejecución se rinde a los14 días del mes de diciembre de 2023.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

John Ferney Alvarez Rosario

John Ferney Alvarez Rosario

Dinamizador Tecnoacademia

Proyectó: John Ferney Alvarez Rosario, Profesional G09, Dinamizador Tecnoacademia John Ferney Alvarez Rosario

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez - Abogada Contratista Firmado digitalmente por Laura Vanessa Leguizamo Perez